



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Establece requisitos para la percepción de la ayuda escolar por hijo

Visto: La Acordada nº 8/2019; y

Consideran:

Por la Acordada nº 8/2019 se decidió otorgar el pago, a partir de ese ejercicio, de una suma de pesos en concepto de apoyo escolar por hijo, pagadera anualmente, en nivel inicial, primario y secundario, con carácter asimilable a asignación familiar. Posteriormente, las Acordadas nº 13/2021 y 2/2022 actualizaron su valor.

Resulta necesario reglamentar con carácter general las condiciones para su efectiva percepción.

La Señora Asesora Jurídica ha tomado intervención con su DT-2022-11683-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Establecer que para la percepción de la suma que se otorga anualmente en concepto de apoyo escolar por hijo, en nivel inicial, primario y secundario, con carácter asimilable a asignación familiar se deberán cumplir los requisitos para la solicitud y otorgamiento que obran en el Anexo I

que, embebido, integra la presente.

2. Reemplazar la declaración jurada que hasta la fecha se denominaba como "Foja L" por el Anexo A que, embebido, forma parte de la presente.

3. Mandar se comunique a todo el personal.